PUCUSANA CONTROL TO THE PROPERTY OF THE PROPER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº073-18-AL/MDP

Pucusana, 12 de Febrero del 2,018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Carta de Renuncia Irrevocable del funcionario LUIS ALBERTO ARIAS MANCO al cargo de confianza de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº047-18-AL/MDP de fecha 27.01.18, se encarga al señor LUIS ALBERTO ARIAS MANCO en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del señor LUIS ALBERTO ARIAS MANCO en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir del día 13.02.18, la designación del señor LUIS ALBERTO ARIAS MANCO en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir del día 13.02.18, la Resolución de Alcaldía Nº047-18-AL/MDP de fecha 27.01.18.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.